

**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2021.**
**(41)**

En la ciudad de Palencia, siendo las nueve horas y quince minutos del día veintinueve de octubre de dos mil veintiuno, se reúne, de manera no presencial, a través de videoconferencia, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Sr. Alcalde, D. Mario SIMÓN MARTÍN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, D. Luís Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO, D.ª Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D.ª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE, D.ª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D.ª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General y D.ª M.ª Teresa Negueruela Sánchez Interventora.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**1.- Aprobación, si procede, de los borradores de las actas de la sesión ordinaria y de la sesión extraordinaria y urgente, celebradas el 22 de octubre de 2021 y el 27 de octubre de 2021, respectivamente.**

Se aprueban los borradores de las actas de la sesión ordinaria y de la sesión extraordinaria y urgente, celebradas el día 22 de octubre de 2021 y el 27 de octubre de 2021, respectivamente.

**2.- CONTRATACIÓN.**

**2.1 Adjudicar el contrato de las obras de “Campaña de Aglomerados y Caminos, 2021.”**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato de OBRAS CAMPAÑA DE AGLOMERADOS Y CAMINOS 2021 a favor de la mercantil HORMIGONES SIERRA S.L.U, en el precio de 244.015,83 €, más el I.V.A. (21%) que asciende a la cantidad de 51.243,32 €. Todo ello como resultado de la aplicación de los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento y que concluyen en la siguiente puntuación:

Adjudica Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
<a href="#">NIF: B09096215</a> Razón Social: HORMIGONES SIERRA SLU Fecha presentación: 20-08-2021 11:52	Admitido	41,00	52,81	93,81	1
<input type="checkbox"/> <a href="#">NIF: A47015409</a> Razón Social: CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A. Fecha presentación: 30-08-2021 09:40	Admitido	30,00	50,25	80,25	2
<input type="checkbox"/> <a href="#">NIF: A47019310</a> Razón Social: OBRAS HERGON,S.A.U. Fecha presentación: 30-08-2021 12:34	Admitido	16,00	55,00	71,00	3

**2.2** Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas y técnicas particulares, el expediente de contratación y el gasto, para adjudicar, por procedimiento abierto, el **contrato privado de los seguros de vehículos, responsabilidad civil y accidentes del Excmo. Ayuntamiento de Palencia**, con un precio de licitación de:

- Lote 1.- Seguro de la flota de vehículos municipales: 40.000,00 € /año.
- Lote 2.- Seguro de responsabilidad civil patrimonial del Ayuntamiento: 125.000,00 €/año.
- Lote 3.- Seguro colectivo de accidentes del Ayuntamiento: 20.000,00 €/año.

incluido cualquier impuesto, recargo o tasa que grave el contrato y teniendo en cuenta:

**2.3 Clasificación de ofertas y requerimiento de documentación en el expediente de contratación para adjudicar el suministro e instalación de 2 videomarcadores en el Estadio de Fútbol de la Nueva Balastera de Palencia**, por el siguiente orden decreciente, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Condiciones que sirve de base al procedimiento:

Licitador	Estado del Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
Razón Social: MONDO IBERICA, S.A.U.	Admitido	45,00	55,00	100,00	1

### **3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

**3.1 Propuesta para estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 6/21.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Estimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial presentada por, a consecuencia de los daños materiales sufridos el día 02-03-2020, en un vehículo al caer un árbol mientras se encontraba estacionado en la Avda. Obispo Barberá nº 2, de esta Ciudad ( R.P. nº 6/2021), ya que de las alegaciones y pruebas practicadas en el expediente queda suficientemente acreditado la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público y la concurrencia del requisito de la imputabilidad de la Administración Municipal frente a la actividad dañosa por falta de legitimación pasiva, requisitos exigidos por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por el Ayuntamiento. El Total (10.148,44 €) se abonaría por la Cia de Seguros ZURICH.

### **4.- PERSONAL.**

**4.1 Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición de promoción interna, de 5 Plazas de Oficial 1ª Jardiner.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↪ Aprobar las Bases de la convocatoria por concurso-oposición de promoción interna de **5 plazas de OFICIAL 1ª JARDINERO**, vacantes en la Plantilla de Personal

Laboral del Ayuntamiento de Palencia, dotadas presupuestariamente y asimiladas al Subgrupo C2 de los establecidos en el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### **4.2 Aprobar las bases de la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición de promoción interna, de 1 Plaza de Oficial 1ª Fontanero.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↪ Aprobar las Bases de la convocatoria por concurso-oposición de promoción interna de 1 plaza de **OFICIAL 1ª FONTANERO**, vacante en la Plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Palencia, dotada presupuestariamente y asimilada al Subgrupo C2 de los establecidos en el artículo 76 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

#### **4.3 Aprobar la lista definitiva de la Bolsa de Empleo de Técnico de Relaciones Laborales.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar la lista definitiva y orden de prelación según las calificaciones obtenidas por los aspirantes, para la creación de la Bolsa de Empleo de TÉCNICO DE RELACIONES LABORALES, de conformidad con la base decimoprimer de la convocatoria, en los términos recogidos en el anexo adjunto incluido en el expediente.
- 2º.- De acuerdo con lo establecido en las bases para la constitución de Bolsas de Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, publicadas en el BOP N° 40, de 4 de abril de 2016, y N.º 130, de 30 de octubre de 2017, producida la necesidad temporal o sustituciones de personal, se procederá al llamamiento de los seleccionados por el orden obtenido. Las personas incluidas en la lista definitiva deberán reunir, en el momento de su nombramiento como funcionarios interinos o contratados laborales, los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes y presentarán la documentación requerida en la Base Novena de dicha convocatoria.

### **5.- TRÁFICO.**

#### **5.1 Estudio e informe de la solicitud formulada por la Asociación Provincial de Auto-Taxi de Palencia, relativa a la modificación de las tarifas del servicio de autotaxi para el año 2022.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

- ↪ Informar a la Comisión de Precios de Castilla y León que las tarifas del servicio de autotaxi para el **año 2.022** sean las siguientes:

**TARIFA 1** Se aplicará esta tarifa todos los días del año en el horario de 7:00 a 23:00 horas, excepto cuando sea de aplicación otra Tarifa

	2021		PROPUESTA 2022		%Crecimiento
Bajada de bandera (TB1)	1,7500	Euros	1,8000	Euros	2,857 %
Percepción mínima (TP1)	3,7000	Euros	3,7500	Euros	1,351 %
	Metros	2.010,31	1.969,70		
	Tiempo seg	357,25	355,44		
Kilómetro recorrido (TK1)	0,9700	Euros/Km	0,9900	Euros/Km	2,062 %
Hora de Parada (TH1)	19,6500	Euros/h	19,7500	Euros/h	0,509 %
			<b>Incremento lineal Tarifa 1</b>		<b>1,695 %</b>

**TARIFA 2** Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta Local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 horas.

	2021		PROPUESTA 2022		%Crecimiento
Bajada de bandera (TB1)	2,5000	Euros	2,5500	Euros	2,000 %
Percepción mínima (TP1)	4,8500	Euros	4,9000	Euros	1,031 %
	Metros	1740,74	1727,94		
	Tiempo seg	295,80	294,77		
Kilómetro recorrido (TK1)	1,3500	Euros/Km	1,3600	Euros/Km	0,741 %
Hora de Parada (TH1)	28,6000	Euros/h	28,7000	Euros/h	0,350 %
			<b>Incremento lineal Tarifa 2</b>		<b>1,030 %</b>
			<b>Incremento lineal tarifa 1 y 2:</b>		<b>1,363 %</b>

**SUPLEMENTO**

	0,60	Euros	0,60	Euros	0,000 %
Incidencia sobre la tarifa del incremento del suplemento:					0,000 %

**INCREMENTO LINEAL TOTAL = 1,363 %**  
**Crecimiento medio ponderado = 1,613 %**

**6.- CEMENTERIO.**

**6.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.**

- 6.1.1** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 26, Fila 1, Término 1 y Sección 3ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.2** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 1, Fila 8, Término 10 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.3** Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura N° 32, Fila 9, Término 4 y Sección 4ª Izda. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".
- 6.1.4** Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre los nichos N° 51 y 52, Fila 1, Término 3 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

**URGENCIA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 89, 4º, párrafo segundo del Reglamento Orgánico, el Ilmo. Sr. Alcalde concluido el examen de los asuntos incluidos en el Orden del día, sometió a votación la declaración de urgencia del asunto que se detallará, acordándose, por unanimidad, y en consecuencia respetándose el quórum de mayoría absoluta, incluir en el Orden del Día el siguiente:

**1.-Adjudicar el contrato de enajenación del solar de propiedad municipal, sito en la Calle María Teresa Ruíz de la Parte, Parcela B-1 de la anterior UA-45 del PGOU, destinado a la construcción de viviendas en régimen de protección pública.**

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato para enajenación del solar de propiedad municipal, sito en la calle María Teresa Ruíz de la Parte, Parcela B-1 de la anterior UA-45 del PGOU, destinado a la construcción de viviendas en régimen de protección pública, conforme a las determinaciones del Pliego de Cláusulas que sirvió de base al contrato, a favor de INMUEBLES LA MIRANDA S.COOP, en las siguientes condiciones:

- precio neto de compra de la parcela 401.311,99.-€ para construcción de vivienda VPG.
- precio de venta de las viviendas a edificar: superficie edificable de vivienda VPG: 90 m<sup>2</sup> x 1.345,85 = 121.135,50 €.
- plazo para presentar el Proyecto Básico y de ejecución con tasas pagadas, tres meses desde la adjudicación.
- plazo para inicio de las obras de edificación dos meses desde la recepción de la concesión de la licencia de obras.

**7.- INFORMES.**

No se formularon informes.

...///...

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y treinta y tres minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario General certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.